EXPTE. D- 4238 /16-17

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su preocupación por la suscripción al convenio de armonización de sistemas previsionales provinciales del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEGANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

DIP. ROCIO S. GIACCONE

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

FUNDAMENTOS

El "Programa de reparación histórica" arbitra los medios para estafar a los jubilados/as con juicios ganados, realizando quitas importantes en el monto que por sentencia judicial les corresponde y pagándole en cuotas fijadas arbitrariamente. Acciones claramente inconstitucionales, ya que se trata de derechos irrenunciables según lo establecido en nuestra Constitución Nacional.

La "Pensión Universal para el adulto mayor" significa un fuerte retroceso, en términos de derechos previsionales en relación a la moratoria previsional actual, ya que no tan solo representa el 80 % del valor de la jubilación mínima, no se transmite a sus herederos sino que también establece un grave precedente en la edad jubilatoria de las mujeres, aumentándola en 5 años, llevándola de 60 a 65 años.

Además de todo lo expresado el decreto número 894/16 que reglamente la aplicación de la citada ley, acelera los pasos necesarios para la Armonización de los Sistemas Previsionales Provinciales estableciendo una extorsión a las provincias, autorizando a la ANSES a auditar a los sistemas previsionales provinciales. En función de los avances logrados en dicho proceso de armonización el gobierno nacional les puede negar u otorgar financiamiento.

Estas herramientas están vulnerando los derechos adquiridos por nuestros jubilados/as, empeorando gravemente las condiciones de las futuras jubilaciones, dejando desfinanciado al sistema público de reparto y una clara extorción a los regímenes previsionales provinciales para obligarlos a que ajusten.

La armonización normativa de la cual venimos hablando significa el avasallamiento de la autonomía provincial, ya que el poder central obliga a las provincias a subsidiar las cajas quebradas que fueron transferidas por mala administración.

FOLIO 3

Es fundamental solicitarle al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que se mantenga el actual sistema público de reparto en la Provincia; conservando la continuidad del sistema previsional bonaerense permitiendo que nuestros jubilados y pensionados puedan salvaguardar la movilidad en el cobro de sus haberes. Asimismo es primordial que se generen políticas públicas previsionales que garanticen la integridad del sistema y eviten el fraccionamiento, disgregación y desfinanciamiento.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto este proyecto.-

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

DIP. ROCIO S. GIACCONE

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.